



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
16 de Diciembre de 2010

Edificando futuro

Señora:
S/NDRA PATRICIA ORDOÑEZ F.
Representante Legal Suplente AXEDE
Carretera 16 No. 100-20 Piso 02
Teléfono (57 1) - 593 55 00
Bogotá DC

Referencia: Derecho de Petición.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia de la siguiente manera:

1. Pruebas solicitadas para Resolver la Petición:

Subsanación de la Calificación Jurídica

Documentos de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP aportados para realizar la subsanación.

2. Consideraciones para Resolver:

La petente solicita que se rechace la oferta de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, por no cumplir con la documentación jurídica exigida por la Entidad. Fundamenta su petición que la Adenda No. 04 de fecha 14 de Diciembre de 2010, especifica un cronograma donde el plazo para subsanar documentos jurídicos es el día 16 de diciembre de 2010 a las 5:00 p.m. radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera. Por lo anterior los documentos para subsanar y quedar habilitados debían ser entregados únicamente en esta oficina de forma física y no por correo electrónico.

Por lo anteriormente considerado este Despacho procede a dar resolución a su petición, así:

PRIMERA PETICIÓN:

Una vez revisada la documentación aportada a la oficina jurídica por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP, se encuentra que efectivamente ésta fue radicada en la Dirección Administrativa y Financiera como lo exigía el pliego de condiciones de la Licitación Privada 022 de 2010, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP, MENSAJERÍA



www.uptc.edu.co

avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Uptc

Edificando futuro

Unidad de Pedagogía, EN EL CAMPUS CENTRAL Y FACULTAD DE SALUD EN LA
Tecnología de Colombia, CIUDAD DE TUNJA Y EN LAS SEDES SECCIONALES EN DUITAMA,
SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ", el día 15 de Diciembre de 2010 a las 10:02
a.m. (Anexo 02 Folios).

En consecuencia no se acepta la petición elevada por la petente, de acuerdo a lo expuesto en precedencia y se mantiene la subsanación realizada a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

De esta forma dejamos resuelta su petición de fondo, de manera congruente y dentro de los términos legales.

Sin otro Particular;


LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Ec:

cc: Jenes Suministros e Inventarios
Dirección Administrativa y Financiera
Anexo 02 Folios



www.uptc.edu.co

venida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

14 de Diciembre de 2010

Edificando
futuro

Señora:
GERMÁN ESCOBAR VALERO
Representante Legal Servitelecomunicaciones Ltda
Carrera 13 No. 98-70 Piso 5
Teléfono (57 1) - 3203572
Bogotá DC

Referencia: Observaciones Licitación Privada No. 022 de 2010.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia de la siguiente manera con respecto a los requerimientos jurídicos realizados a la Licitación Privada No. 022 de 2010:

1. Efectivamente se revisó la póliza de seriedad de la oferta y no se encuentra objeción alguna frente a los requisitos exigidos para la misma en el Pliego de Condiciones. Razón por la cual se acepta su observación en cuanto a este aspecto se refiere.

2. De acuerdo con la Adenda No. 04 del 14 de Diciembre de 2010, el plazo para subsanar correspondía al 16 de Diciembre de 2010 hasta las 5: 00 p.m. Razón por la cual se acepta su subsanación es extemporánea.

Con respecto a sus sugerencias adicionales, le informamos que la Universidad se encuentra adelantando las investigaciones disciplinarias a los presuntos responsables con el fin de aclarar lo sucedido, pero que no existe una causal objetiva que permita a la Universidad rechazar al proponente, respetando en toda actuación administrativa el debido proceso.

De esta forma dejamos resuelta su petición de fondo, de manera congruente y dentro de los términos legales.

Sin otro Particular;


LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

Eg

cc. Jines Suministros e Inventarios



No. SC 4306-1 de 2006

www.uptc.edu.co

avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

GP 158-1 – 2664

Tunja, 21 de Diciembre de 2010

Doctor
LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Licitación Privada 022 de 2010

Respetado Doctor Vega, reciba un cordial saludo:

Me permito enviar documentos presentados por Ricardo Ospina, representante de
“**SURVITEL – RED INTERACTIVA**”, con el fin de que se realice la subsanación de su
competencia.

Atentamente,


ANAYANETH JIMÉNEZ PINZÓN
Coordinadora Grupo de Bienes Suministros e Inventarios

Anexo lo anunciado cuatro (04) folios.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
OFICINA JURÍDICA

RECIBIDO POR: Blanca O.
FECHA: 22 DIC 2010
www.uptc.edu.co HORA: 11:10 a.m

Bogotá, diciembre 16 de 2010

Señores

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

AT. Junta de licitaciones y contratos

Turkey

REFERENCIA: RESPUESTA A CALIFICACIONES LICITACION PRIVADA 022 DE 2010

Respetados señores,

En respuesta a la calificación dada por ustedes a nuestra propuesta para la licitación 022 de 2010, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

Respecto a:

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS NUMERAL 3

En el pliego no se encuentra especificado que se deba contestar con detalle que se cumple el requerimiento, que como su nombre lo dice es de "mínimo cumplimiento" y siendo así, este se asume para presentar oferta. En los requerimientos son cumplidos en su totalidad por nuestra propuesta, y se solicita amablemente a la junta de licitaciones y contratos, que nos permita aclarar dichos puntos

REQUERIMIENTOS JURIDICOS

Solicitamos se amplíe la información con respecto a la Póliza de cumplimiento, dado que en la calificación dice "NO CUMPLE – EL ANEXADO NO CORRESPONDE", y en nuestra copia de la licitación no encontramos el error que ustedes se refieren. Anexamos copia de la TP del revisor Fiscal.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 17 MES 12 AÑO 2010
Mynau

PUNTOS ADICIONALES

Con respecto al inconveniente presentado en la oferta de Colombia Telecomunicaciones, en la que las páginas referentes a "Oferta Económica – Folios 124 a 126", fueron presentados en papel menoscabado de la UPTC, muy respetuosamente nos permitimos sugerir:

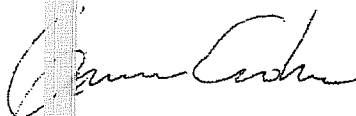
El hecho de usar los recursos de la universidad en el caso de la UPTC recursos públicos, para fines privados, sea cual fuere el fin o motivo, no debe estar permitido bajo ninguna circunstancia y debe esto ser causal de descalificación de la oferta del proponente.

Para futuros procesos, quedará sentado el precedente de la licitación 022 del 2010, y cualquier proponente en situaciones similares a las presentadas y argumentadas por Colombia Telecomunicaciones, tendrá los mismos derechos a que se le permita imprimir o utilizar recursos de la universidad para cumplir con un requisito, que además debería haber tenido una previa revisión y ajuste.

De antemano y por procesos anteriores conocemos la buena fe y transparencia de la UPTC, y más aún, del Grupo de Organización y Sistemas, y es un deber de la Universidad mantener en alto este concepto que se tiene, más cuando por otros motivos es justamente el único proponente apto para obtener la adjudicación del proyecto.

Esperamos contribuir positivamente con el proceso y que este sea llevado a muy buen término. Nos despedimos cordialmente no sin antes agradecer a la UPTC la atención prestada.

Atentamente,



German Escobar Valero

Gerente General

Servitel Telecomunicaciones Ltda.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 17 DE ABRIL 2010
Hyncau @

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJE DE CONTADOR PÚBLICO
1354-T
MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ
C.C. 80530
RESOLUCIÓN 142 DE LA SALLE

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJE DE CONTADOR PÚBLICO
1354-T
MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ
C.C. 80530
RESOLUCIÓN 142 DE LA SALLE



FECHA 07/06/2007

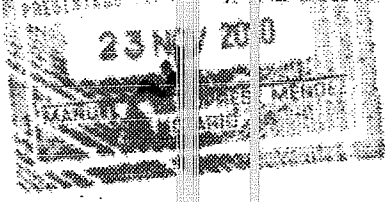
PRESIDENTE
LUIS ALBERTO COHENARES RODRIGUEZ

135940

Miguel Antonio Rodríguez

FECHA 07/06/2007

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1890. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



NOTARIA TERCERA DE BOGOTÁ, D.C.
[Signature]

Bogotá, diciembre 16 de 2010

Señores,

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Atención de licitaciones y contratos

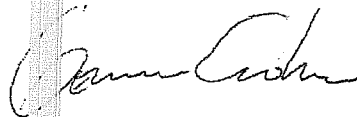
Tunja

REFERENCIA: ENVIO DE DOCUMENTO RESPUESTA A CALIFICACIONES LICITACION PRIVADA 022 DE 2010

Respetados señores,

En respuesta a la calificación dada por ustedes a nuestra propuesta para la licitación 022 de 2010, nos permitimos enviar en físico la carta de respuesta y la copia de la tarjeta profesional del revisor físico.

Atentamente,



Germán Escobar Valero

Gerente General

Servitelemunicaciones Ltda.

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 17 MES 12 AÑO 2010
Hynan